



FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA NRO. MC-RDC-CFAFC-0008-2025

OBJETO: *“Contratar la compra de elementos de ferretería y luminarias led para las sedes Kennedy, Onassis y Chuniza del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura”.*

El término para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación dentro del proceso de mínima cuantía MC-RDC-CFAFC-0008-2025, era el 09 de mayo de 2025 hasta las 6:00 PM, como se puede constatar en el cronograma previsto en la Invitación Publica, publicado en la plataforma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39317423&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

En atención a las observaciones efectuadas en la Invitación Publica enviadas a través de la plataforma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y previo análisis de la Unidad de Contratación designada para el presente proceso, nos permitimos dar respuesta como se expone a continuación:

Observaciones presentadas por MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S. mediante mensaje CO1.MSG.7859673 el 9/05/2025 1:48:26 PM.

Observación 1. *“Oferta económica: Por favor verificar la cantidad de ítems entre el Formato Oferta económica FERRETERIA Word **202 ítems** (cargado a la plataforma Secop II por la entidad) y el formulario para diligenciar en la plataforma Secop II **195 ítems**, toda vez que se evidencia en la enumeración del ítem una diferencia y podría incurrir en un error involuntario al momento de la presentación.”*

Respuesta: No se acepta observación.

De manera atenta se informa que, no hay una diferencia en los ítems, el "error" se presenta en el conteo de las unidades, toda vez que salta de:

186	U L P 1
191	E P F A A

Pero en total, tanto en el estudio previo, en Secop II y en la oferta económica la totalidad de los ítems es de **195 ítems**.



Observación 2.

“Requisitos habilitantes 5.2.2 De carácter técnico:

1. El proponente deberá anexar ficha técnica o catálogo de cada uno de los bienes ofertados, en la que se evidencie:

- Imagen del producto*
- Descripción técnica*
- Cumplimiento de normativas (si aplica)*
- Código de identificación del fabricante*
- Procedencia (país de fabricación)*

Se solicita que la entidad evalúe la solicitud anterior, toda vez que la cantidad de ítems es considerable y el tiempo establecido para la presentación es limitado. La misma debería ser solicitada al adjudicatario quien debe corroborar el cumplimiento de la información técnica solicitada por la entidad y su ofrecimiento de acuerdo a su oferta.”

Respuesta: No se acepta observación.

En respuesta a su solicitud, y tras una cuidadosa evaluación, esta entidad contratante considera necesario mantener el requerimiento de anexar la ficha técnica o catálogo de cada uno de los bienes ofertados en la etapa de presentación de propuestas. Se fundamenta esta decisión en la importancia de contar con la información técnica detallada desde el inicio del proceso de evaluación para asegurar una correcta y completa verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

Esto garantiza la selección de la oferta más adecuada a las necesidades de la entidad y minimiza los riesgos en la etapa de ejecución contractual.

Observación 3.

“5.2.2.2 De gestión ambiental:

Todos los numerales desde el 1 al 8, Se solicita sean solicitados al adjudicatario o en su defecto que sean considerado su cumplimiento en los requerimientos de carácter técnicos mediante una certificación firmada por el representante legal donde se compromete a cumplir y entregar debidos soportes en el momento de ser adjudicatario del contrato como resultado del presente proceso.”

Respuesta: Se acepta observación.

En atención al numeral 5.2.2.2 de gestión ambiental, correspondiente a la Observación No. 3, nos permitimos informar que, por el momento, es válido que el cumplimiento de los numerales del 1 al 8 sea soportado mediante una certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a dar



cumplimiento a los requisitos mencionados y a entregar los respectivos soportes en caso de ser adjudicatario del contrato.

Observaciones presentadas por CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ mediante mensaje CO1.MSG.7871269 el 13/05/2025 8:27:29 AM.

Observación 1.

“De acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, se observa que la Entidad exige una garantía mínima de un (1) año sobre la totalidad de los elementos a suministrar, sin embargo, nos permitimos observar que esta condición podría no ser aplicable a ciertos ítems, cuya garantía estándar por parte del fabricante o proveedor es inferior (3 meses, 6 meses, etc.), y cuya durabilidad también depende de factores como el almacenamiento, manipulación y condiciones de uso posteriores a la entrega.

Teniendo en cuenta que el alcance del contrato contempla únicamente el suministro de los materiales, sin instalación ni supervisión posterior, solicitamos se aclare si la exigencia de garantía por un (1) año aplica de forma general para todos los ítems, independientemente de su naturaleza, uso o garantía de fábrica.”

Respuesta: Se acepta observación.

Se acepta su observación en el sentido de que bastará con la presentación de un documento suscrito por el representante legal mediante el cual se certifique y respalde la calidad y buen funcionamiento de todos los ítems objeto del contrato durante un período mínimo de un (1) año contado a partir de la entrega definitiva de los mismos.

Dicha garantía firmada se considerará suficiente para atender cualquier novedad relacionada con defectos de fabricación o funcionamiento, sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales y legales aplicables.

El presente formulario, se expide el día catorce (14) de mayo de 2025 y se publica en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública.

**KEYLA KARINA GONZALEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA**

Comité estructurador

Jenifer Karoline Guerrero, Apoyo Profesional Bienes y Servicios (C) *JKg*

Julián García Bello – Dinamizador ambiental *Johan Garcia*

Anny Natalia Pulido Huergo – Abogada (C) *Natalia Pulido*